



CIRCULAR EXTERNA N° 015

100 12 AGO 2014

Sincelejo,

PARA: GOBERNADOR DE SUCRE, ALCALDES MUNICIPALES, GERENTES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, REPRESENTANTES LEGALES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

DE: CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: **Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.**

Cordial Saludo.

En ejercicio del deber constitucional de promover el mejoramiento de la función administrativa del estado, les recuerdo los principales compromisos adquiridos con relación a la efectiva actualización del Modelo Estándar de Control Interno:


- El Gobierno Nacional mediante Decreto 43 del 21 de Mayo de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y formuló las orientaciones para su implementación en el Manual Técnico, documento que hace parte integral del mencionado decreto.
- De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 4 del Decreto 943 de 2014, Las entidades y organismos que cuentan con un Modelo implementado, deberán realizar los ajustes necesarios para adaptar en su interior los cambios surtidos en la actualización del MECI, dentro de los siete meses siguientes a la publicación del presente decreto.
- Respecto a la contratación de personal externo para la actualización del MECI, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano 2014 señala: “Es también importante aclarar, que esta



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

actualización no requiere de la contratación de personal externo a la entidad para su realización, sino que el Departamento Administrativo de la Función Pública recomienda que sean los servidores públicos de las entidades quienes se empoderen del proceso bajo las diferentes instancias y roles señalados en el presente manual técnico, y de esta manera se realicen cambios y se implementen y fortalezcan Modelos de Control Internos que vallan más allá de la documentación, y que se conviertan en parte de la cultura de las organizaciones, asegurando su permanencia en el tiempo.”

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría General del Departamento de Sucre, programará en la vigencia 2015 en el desarrollo de sus auditorías, la evaluación de la actualización del MECI en sus sujetos vigilados.


JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Miguel R, Asesor Control Interno. 
Revisó: Diego Lara, Asesor Jurídico. 